**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Servicio de Oncología del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde**

El Hospital Civil de Guadalajara con domicilio en Coronel Calderón 777, colonia El Retiro, Código Postal 44280, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben y resguarden en el Servicio de Oncología del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, al respecto le informa lo siguiente:

**Fundamento legal para el tratamiento de datos personales:**

El Servicio de Oncología del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, trata los datos personales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 4 y 9, fracciones II, V, y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios y Atención Médica, Ley de Salud del Estado de Jalisco, Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Salubridad local, Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara; Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 24 fracción V; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Datos personales que se recaban:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Identificar al paciente de acuerdo a estándares internacionales en la seguridad del paciente número uno: identificación del paciente. |
| Domicilio | Medio de notificación y/o aclaración de dudas, contacto con trabajo social, localización de familiares para soporte de procesos de procesos hospitalarios. |
| Identificación INE/IFE | Para acreditar la identidad |
| teléfono | Medio de aclaración de dudas o notificación |
| Religión | Conocer aquellos pacientes que no aceptan transfusiones |
| CURP | Como medio de acreditar y verificar derechohabiencia en la institución u otras instituciones. |
| Estudios de laboratorio e imagen | Abordar la enfermedad del paciente con fines diagnósticos y terapéuticos. |
| Nombre del familiar y/o autorizado | Contacto acerca de procedimientos y testigo de los diferentes procedimientos. |
| Edad/fecha de nacimiento | Para la correcta identificación de los pacientes |
| Genero | Asociar las patologías de genero |
| Firma | Recabar consentimiento informado |
| Huella dactilar | Corroborar la identidad |
| Padecimiento y/o servicio tratante | Padecimiento y servicio para identificar las necesidades de los pacientes. |
| Número de registro hospitalario | Número necesario para la identificación interna del paciente |
| Estado civil | Necesario para valorar riesgos de algunas patologías y conocer la ficha clínica de acuerdo a la NOM |
| Acta de nacimiento | Acreditar la edad adecuada para la ficha clínica |
| Acta de matrimonio | En caso de requerir algún trámite funerario |
| Acta de defunción | En caso de que se requiera resumen clínico |
| Identificación INE/IFE | Identificación correcta del paciente |
| Pasaporte | Se solicita como identificación en caso de no contar con INE |
| Constancia de residencia | En caso de valoración para apoyos de trabajo social y asociaciones |

Los datos personales anteriormente referidos se recaban mediante:

* Entrevista directa
* Formatos en consulta externa para recabar información
* Plataforma sistema XHIS
* Vía telefónica: a través de trabajo social.
* INE, CURP para apertura de registro.

**Finalidades del tratamiento:**

Los datos personales que se recaban serán tratados para:

* Captar pacientes enviados de la consulta externa, realizar notas de evolución, tratamiento y seguimiento de las patologías oncológicas, con notas en el sistema XHIS, impresión y agregar a expediente clínico del paciente.

**Transferencias de datos personales:**

El Servicio de Oncología, del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, lleva a cabo transferencia de información a la fundación hospitales civiles de Guadalajara A.C., solo de los pacientes beneficiados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

**Ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación; Cancelación y Oposición, (Derechos ARCO)**

Puede hacer valer el ejercicio de sus Derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, ubicada en Coronel Calderón 777 en la colonia El Retiro, Código Postal 44280, en Guadalajara, Jalisco, mediante escrito libre, vía telefónica, formatos establecidos para ello, Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>,o al correo electrónico [transparencia@hcg.gob.mx](mailto:transparencia@hcg.gob.mx).

**Consulta del aviso de privacidad integral:**

Usted puede consultar el presente aviso de privacidad integral de manera física en la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia y a través del sitio Web https://portal.hcg.gob.mx/hcg/

**Cambios al aviso de privacidad.**

El presente aviso puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, sin embargo, se harán de su conocimiento a través del sitio web https://portal.hcg.gob.mx/hcg/AvisoPrivacidad

Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia.  
Coronel Calderón #777, Col El Retiro. Guadalajara Jal.

Correo electrónico: transparencia@hcg.gob.mx

Tel. (33) 39 42 4420 y 39 42 4400 ext. 41135.